



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 602-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la señorita LEDY MARICIELO VARGAS DIAZ, estudiante del quinto grado de secundaria y Brigadier General de la I.E. Carlos Noriega Jiménez, ganadora de concursos en Dibujo y Pintura, realizado entre instituciones educativas, debe ser reconocida como mejor estudiante, ejemplo emblemático para todo adolescente del distrito de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, a la señorita LEDY MARICIELO VARGAS DIAZ, por su empeño como mejor estudiante de la I.E. Carlos Noriega Jiménez, Brigadier General y ganadora de concursos en dibujo y pintura con otras instituciones educativas, ejemplo emblemático para todo adolescente de nuestro distrito; asimismo, por sus cualidades personales y vecina notable de San Juan de Lurigancho, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución a la notable ciudadana, reconocida en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Lc. JESÚS MALDONADO AMAO
AL CALDE

